



CONTACTOS

Francisco Loyola
Gerente de clasificación

Pablo Galleguillos
Director Senior Instituciones Financieras

Carlos Luna
Director Asociado Instituciones Financieras

SERVICIO AL CLIENTE

Chile
+562 2896 8200

COMUNICADO DE PRENSA

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada ("ICR") reposiciona la clasificación de Unnio Seguros Generales S.A.

ACCIÓN DE CLASIFICACIÓN

SANTIAGO

13 de enero de 2026

International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada (ICR) reposiciona a categoría A desde categoría A- y afirma la perspectiva Estable a las obligaciones de seguros de Unnio Seguros Generales S.A., conforme al proceso de actualización de la metodología de clasificación de riesgo de instituciones de seguros, vigente desde noviembre de 2025.

La acción de clasificación se resume en el siguiente detalle:

Tipo de clasificación / Instrumento	Clasificación actual	Equivalencia escala regulatoria actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Equivalencia escala regulatoria anterior	Perspectiva anterior
Unnio Seguros Generales S.A.						
Fortaleza financiera compañía de seguros	A.cl	A	Estable	-	A-	Estable

Fundamentos del reposicionamiento

La acción de clasificación responde a un reposicionamiento del rating de la compañía bajo el nuevo marco metodológico y no obedece a cambios materiales en el perfil del negocio o en la situación financiera de la entidad. Los principales factores considerados en este reposicionamiento son:

La capacidad de la aseguradora para constituir una base de ingresos estables, la adecuación de su modelo de negocio, sumado a la implementación de un programa de reaseguro que ha permitido diversificar el mix de productos, participando en ramos de mayor exposición. La aseguradora ha mantenido indicadores de eficiencia favorables con relación al mercado, los cuales se han explicado por una adecuada aplicación de la estrategia de suscripción de riesgos. Dentro de las limitaciones de la clasificación se encuentran la exposición a grandes riesgos de contraparte con reaseguradores, intermediarios y riesgos catastróficos de alta severidad respecto al patrimonio de la compañía, atribuibles a la naturaleza del modelo de negocio, con amplia porción de contratos de reaseguro facultativos y de fronting.

La estrategia de Unnio ha fortalecido significativamente su base de ingresos, evidenciando un crecimiento sostenido a lo largo de los años. Esto ha sido posible mediante la implementación de acciones que optimizan la exposición al riesgo, gestionando cuidadosamente los niveles de retención y consolidando un modelo de negocio que ha madurado y generado rentabilidad de manera sostenida. Además, la compañía ha intensificado su actividad comercial, impulsando los negocios que tradicionalmente ofrecía bajo la dirección de su antiguo controlador QBE. Esta reestructuración de su portafolio se ha gestionado ajustando el equilibrio entre negocios facultativos y contratos, así como las capacidades y niveles de retención asociados.

La aseguradora enfoca el negocio en tres líneas principales -contractual, facultativo y fronting-, lo cual le permite ofrecer un mix diversificado de productos, manteniendo un nivel de retención diferenciado que acota la exposición para aquellos ramos que significan un mayor riesgo o tienen un gran volumen. Unnio cuenta con una amplia lista de reaseguradores, distribuidos en varios países alrededor del mundo. Lo anterior, proporciona un sólido respaldo a la estrategia competitiva de la compañía, la cual se caracteriza por mantener altos niveles de cesión, como consecuencia de la suscripción de ramos en los negocios facultativos y fronting.

Históricamente, la aseguradora ha logrado mantener una generación de utilidades recurrente y creciente, sustentada principalmente en el robustecimiento del margen de contribución. Así, Unnio ha logrado generar spreads técnicos en base a una adecuada suscripción de riesgos.

El nivel de endeudamiento muestra un comportamiento estacional, pues gran parte de las ventas de tipo facultativo de la compañía se concretan durante el último trimestre del año, aumentando considerablemente los pasivos por concepto de primas por pagar a reaseguradores, estrechando transitoriamente la holgura de sus indicadores de solvencia. Esta estacionalidad en los indicadores de solvencia está internalizada por parte de la alta dirección de la compañía. Por lo tanto, la compañía establece un constante monitoreo de sus niveles de solvencia y los límites normativos.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

- El robustecimiento de sus utilidades y base patrimonial podría mejorar su tendencia.
- Mayor diversificación de productos y negocios, en la medida que esto contribuya a la sustentabilidad de su negocio.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

- Monitoreo inadecuado de los riesgos asumidos, que afecte los resultados, la posición de solvencia y liquidez de la aseguradora.
- Factores que puedan implicar una baja de clasificación yacen en volatilidad que puedan presentar sus resultados, renovación de negocios o deterioro de la rentabilidad técnica de sus principales coberturas.
- Estrechez en los indicadores de solvencia frente a los niveles a los que ha convergido la compañía en el último tiempo.

Metodología Utilizada.

La metodología utilizada en estas clasificaciones es la de Metodología de clasificación de instituciones de seguros - (28/Nov/2025), disponible en la página <https://icrchile.cl/metodologias/> .

Divulgaciones regulatorias

1. Definición de las clasificaciones asignadas:

A: Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una buena capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

Perspectiva Estable: Indica una baja probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo.

ICR agrega los modificadores “+” y “-” a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC, El modificador “+” indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador “-” indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica.

2. Información financiera considerada para la clasificación: 30 de septiembre de 2025.

3. Razón que motiva la acción de clasificación: Reposicionamiento por cambio metodológico.

4. *La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma*

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO EMITIDAS POR INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA ("ICR") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE ICR RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE LOS EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE ICR INCLUIR OPINIONES ACTUALES RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE EMISORES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. ICR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD DE UN EMISOR DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CLASIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CLASIFICACIÓN DE ICR PUBLICADAS PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CARÁCTER FINANCIERO ENUNCIADAS EN LAS CLASIFICACIONES DE ICR. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO, PERO NO LIMITADO A: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y DEMÁS OPINIONES, INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE ICR, NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORÍA FINANCIERA O DE INVERSIÓN, COMO TAMPOCO SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA COMPRAR, VENDER O CONSERVAR VALORES DETERMINADOS. TAMPOCO LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y PUBLICACIONES DE ICR CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSIONISTA EN PARTICULAR. ICR EMITE SUS CLASIFICACIONES DE RIESGO Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSIONISTA LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE ICR, AL IGUAL QUE LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSIONISTAS MINORISTAS Y PODRÍA SER INCLUSO TEMERARIO E INAPROPIADO, POR PARTE DE LOS INVERSIONISTAS MINORISTAS TOMAR EN CONSIDERACION LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO DE ICR O LAS PUBLICACIONES DE ICR AL TOMAR SU DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA CONTACTAR A SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ICR.

LAS CLASIFICACIONES DE RIESGO, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LAS PUBLICACIONES DE ICR NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO BENCHMARK, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN BENCHMARK.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por ICR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se provee "TAL COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. ICR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al emitir una clasificación de riesgo sea de suficiente calidad y de fuentes que ICR considera fiables, incluidos, en su caso, fuentes de terceros independientes. Sin embargo, ICR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de clasificación o en la elaboración de las publicaciones de ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores fuera notificado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) pérdidas actuales o ganancias futuras o (b) pérdidas o daños ocasionados en el caso que el instrumento financiero en cuestión no haya sido objeto de clasificación de riesgo otorgada por ICR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, ICR y sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores no asumen ninguna responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo, pero no limitativo, a negligencia (excluido, no obstante, el fraude, una conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de ICR o cualquiera de sus directores, ejecutivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

ICR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CLASIFICACIONES DE RIESGO Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN ENTREGADA O EFECTUADA POR ESTA EN FORMA ALGUNA.